

UNIVERSIDAD

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2022

R E C T O R Í A
RESOLUCIÓN No. 05 de 2022

CANCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA MATRÍCULA
PARA EL PERÍODO 2022-i

Reglamento estudiantil– Artículos 24 y 36

1. Para el período intersemestral del año 2022 que inicia labores académicas el 6 de junio, el estudiante que desee solicitar la cancelación de una asignatura deberá gestionar su requerimiento por el Sistema Enlace, hasta el 4 de julio de 2022.
2. Con posterioridad a la fecha del 4 de julio de 2022, no podrá autorizarse la cancelación de asignaturas del período intersemestral.
3. Las solicitudes de cancelación voluntaria presentadas hasta el 12 de junio de 2022 darán lugar a la devolución del 80% del valor pagado por las asignaturas inscritas. A partir del 13 de junio de 2022, incluido dicho día, no habrá lugar a devolución del valor pagado por las asignaturas que se cancelen.



Ing. HÉCTOR ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ
Rector



Ing. CLAUDIA RÍOS REYES
Secretaria General